



DECRETO ALCALDICIO N° 569 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°444 de fecha 05.03.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" Por la contratación de servicio de Iluminación y Amplificación para la "Celebración del Día de La mujer" que se realizara el día 10 de Marzo de 2018 En el Estadio Municipal de Requinoa, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sr. Nelson Mauricio Soto herrera, Rut** [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por un monto de \$400.000 Impuesto Incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, contratación de servicio de iluminación y Amplificación para Celebración del "Día de La Mujer" que se realizara en el Estadio Municipal de Requinoa. Al proveedor. **Nelson Mauricio Soto herrera, Rut** [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por un monto de \$400.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JEG/LSO/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-